

**TAREAS del PERSONAL al CUIDADO de los ANIMALES DE EXPERIMENTACION****BÓVIDOS Y CERDOS**

**Realizado exclusivamente por personal capacitado en la Función a)**

**1. Cultura del cuidado**

- El personal involucrado debe conocer y aplicar el documento denominado “Cultura del Cuidado”, compromiso institucional de la UCM que promueve el bienestar de los animales empleados con fines docentes o de investigación. El mismo ha sido registrado a requerimiento de la autoridad competente, la Comunidad de Madrid.
- Comunicación: Responsabilidades del personal incluyen una comunicación permanente con el responsable de la instalación sobre cualquier aspecto relevante que pueda afectar el bienestar de los animales.
- Formación: El personal cuidador (Función a) es clave en este proceso al mantener un contacto habitual con los animales. El personal, por imperativo legal, debe mantener una formación continuada relacionada con sus funciones que debe consensuar con el /la responsable de la instalación.
- Las tres erres: El personal debe aplicar el principio de las tres erres, en especial las técnicas de refinamiento que menos afecten el bienestar animal o lo promuevan.

Las funciones específicas del personal cuidador en el animalario del HCVC incluyen:

**2. Cuidado de los rumiantes y cerdos:**

- Vigilancia diaria de los animales:
  - prestando especial atención a cambios en su comportamiento (interés por la comida, vitalidad, presencia de heridas etc.) así como otro tipo de alteraciones o signos clínicos.
  - En caso de cualquier alteración, se procede al aviso inmediato del veterinario responsable del animalario.
  - Control y registro de peso (semanal).
  - Verificación diaria de la presencia de identificación de cada uno de los animales en los boxes/corrales/jaulas (además es un requisito normativo obligatorio).
- Administración de tratamientos veterinarios pautados por el/la responsable veterinario/a: desparasitaciones externas e internas, administración de medicamentos (vía oral, colirios, etc.).
- Procedimientos clínicos: toma de muestras de heces para control sanitario de rutina.
- Verificación del estado higiénico de los animales.

**3. Alimentación de los animales:**

- Administración de dos raciones diarias de pienso seco comercial de diferentes características, en función de las necesidades individuales de cada animal (preñez/lactancia).
- Administración de forraje *ad libitum* en el caso de los rumiantes.
- Supervisión diaria del buen funcionamiento de los bebederos automáticos, limpieza y reposición de agua de aquellos que lo precisen.
- Control semanal del estado y cantidad de la comida (tanto pienso como forraje).

#### **4. Mantenimiento de un ambiente óptimo para los animales:**

- Supervisión de las posibles anomalías de todas las dependencias en relación con la humedad y temperatura de la sala, estado de las luces, etc. y comunicación de estas.
- Verificación de funcionamiento (p.e., reposición de pilas) y registro de valores de temperatura y humedad obtenidos a través de los dispositivos.
- Control del mobiliario del animalario y del patio
- Suministro de calzas y guantes

#### **5. Manejo de los animales:**

- El manejo general debe considerar que este produzca el mínimo estrés o ansiedad, considerando las medidas oportunas para ello.
- Con fines sanitarios: la revisión sanitaria anual programada, así como otras consultas veterinarias que puedan surgir de forma programada se llevará al cabo en la medida de lo posible en el mismo animalario. Siempre se seguirán las instrucciones de el/la veterinaria responsable o se informará a la mayor celeridad posible.

#### **6. Limpieza y desinfección de todas las instalaciones donde se alojen los animales (p.e., sala Principal y patio).**

Incluye:

- Limpieza mínima diaria de los suelos y superficies (p.e., paredes y barrotes), con recogida de heces u otra suciedad en todas las dependencias, incluyendo el cambio de la cama tres veces a la semana.
  - Se emplearán los materiales disponibles como la limpiadora de alta presión de agua en combinación con productos de desinfección para una limpieza profunda.
  - Higienización de bebederos automáticos y limpieza de los comederos.
- Limpieza y desinfección profunda en periodos del año, al menos una vez al año, en el que no hay animales en la sala.
  - Limpieza y desinfección del suelo
  - Desinsectación y fumigación, con equipo adecuado, de la sala principal y la sala de aislamiento tras sellado correspondiente de puertas y ventanas.

- Supervisión de las instalaciones y material para preservar su uso y buen funcionamiento.

#### **7. Mantenimiento y reposición del material**

- En todos los casos debe preverse la necesidad de material con la antelación suficiente.
  - De productos de limpieza y desinfección de instalaciones.

#### **8. Calzado y vestimenta**

- Es obligatorio el uso de botas de goma lavables para todo el personal autorizado a entrar en el animalario. Se recomiendan unas botas robustas o con puntera reforzada para proteger los pies de eventuales lesiones por aplastamiento.
- Es obligatorio que el personal desinfecte su calzado durante el trabajo, empleando para ello los pediluvios que están fuera de los boxes.
- Se requiere el uso de los pediluvios desinfectantes que se encuentran en la entrada del box, del vestuario y de la sala de hospitalización, en los cuales el personal debe sumergir completamente el calzado.
- Las botas de goma se deben limpiar y desinfectar periódicamente y/o cada vez que estén visiblemente sucias o contaminadas. Para ello es oportuno emplear un sistema especial para limpiar y desinfectar las botas sin utilizar las manos o agua a presión.
- Es obligatorio el uso de monos limpios que deben ser cambiados o limpiados diariamente o con más frecuencia si se ensucian.
- El lavado de los monos sucios usados por el personal que trabaja en el centro se llevará a cabo por el servicio de lavandería del HCVC.